Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN DE PAGO No.**01**

San José de Cúcuta, 06 NOV 2024

Doctora
ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Universitario
Área de Presupuesto
Secretaría de Hacienda
Gobernación de Norte de Santander

Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:
Rad No. 2024-20000-027599-3
2024-11-06 12:45 -AGRICULTUR
Destino: 20000
cc:
Rem/D: NANCY LORENA CUE
Asunto: CUENTA DE COBRO # 1
Folios: 18
Anexos: CUENTA DE COBRO

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE CUENTA DE COBRO

Cordial saludo,

Me permito enviar a su Despacho, la presente cuenta con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la secretaria de Hacienda Departamental para procedimiento de trámite de pago:

Rubro(s):	**Código:** 2.3.2.02.02.009 **Nombre cuenta:** SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES **Fuente Recurso:** 1.2.3.1.19 Estampillas
Nombre	**NANCY LORENA CUELLAR MORENO**
Cédula de ciudadanía o Nit.	60.397.410 DE CUCUTA
Dirección y teléfonos	AV LIBERTADORES BLOQUE B APTO 103 BLOQUES DEL ZULIMA CUCUTA NORTE DE SANTANDER TEL: 3164905449
Certificado de disponibilidad presupuestal	**No 00 003654 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024**
Registro presupuestal	**No. 00 005428 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024**
Desembolso	CUENTA DE AHORROS **No 619081045 BANCO DE BOGOTA**
Valor	**$ 3.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS M/CTE)**
Concepto:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **CD-SADR-02406-2024 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

OTROS DOCUMENTOS: 1. Orden de Pago, 2. Cuenta de Cobro, 3. Oficio autorización descuentos, 4. Certificación bancaria, 5. Certificado de Cumplimiento, 6. Rut, 7. Certificado de no declarante, 8. Aportes de salud, pensión y arl, 9. Certificado por el supervisor de que es veraz dicho pago, 10. Informe de Actividades firmado por el supervisor y el contratista, 11. Comprobante egreso.

Atentamente,

DANY ALEXANDER CAÑAS RANGEL
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Aprobó	Dany Alexander Cañas Rangel	Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural	
Revisó	**Eduardo Alberto Jaimes**	Supervisor	
Proyectó	Eduardo Alberto Jaimes	Supervisor	

https://sistemadegestiondocumentalnds.gov.co/SIEPDOC/radicacion/stickerWeb/index.php?PHPSESSID=241106062046o38191221AGR

2

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT: 800.103.927-7

DEBE A:

NANCY LORENA CUELLAR MORENO
CC. 60.397.410

La suma de:
TRES MILLONES DE PESOS MCTE. ($3.000.000)

POR CONCEPTO DE: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **CD-SADR-024026-2024 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024** del periodo comprendido entre el **30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024** hasta el **29 DE OCTUBRE DE 2024**, cuyo objeto consiste en el contratista se compromete para con el departamento "Prestar los servicios profesionales como INGENIERO DE PRODUCCION AGROINDUSTRIAL para la gestión, asesoría y seguimiento a los programas y proyectos que adelanta la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento Norte de Santander, en el marco del proyecto "ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO A PRODUCTORES AGRÍCOLAS PECUARIOS FORESTALES Y ACUÍCOLAS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER" código BPIN 2021004540046

San José de Cúcuta, 06 NOV 2024

NANCY LORENA CUELLAR MORENO
CC. 60.397.410

San José de Cúcuta, 06 NOV 2024

Señores
SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Ciudad

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DESCUENTO ESTAMPILLA

NANCCY LORENA CUELLAR MORENO, identificado con la cedula de ciudadanía No 60.397.410 expedida en Cúcuta, en mi calidad de contratista de la Administración Departamental, según contrato de prestación de servicios Profesionales No. **CD-SADR-02406-2024 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** Por medio del presente escrito manifiesto que autorizo a la Secretaría de Hacienda Departamental-Tesorería a que realice sobre mi cuenta de cobro, los descuentos correspondientes por concepto de estampillas a que haya lugar.

Atentamente;

NANCY LORENA CUELLAR MORENO
C.C. 60.397.410

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que NANCY LORENA CUELLAR MORENO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 60.397.410 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 619081045, abierta/o desde el 18/7/2013.

Se expide en Bogotá el día 23 del mes de Octubre del año 2024 con destino a:
Gobernación

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

FECHA :	06 NOV 2024	N.º CONSECUTIVO DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	01

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	**CD-SADR-02406-2024 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024**
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARIA AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
CONTRATISTA	**NANCY LORENA CUELLAR MORENO**
C.C.	60.397.410
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
REGIMEN CONTRIBUTIVO (Común, simplificado)	NO RESPONSABLE DE IVA
C.C. o N.I.T	N/A
OBJETO DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA se compromete para con EL DEPARTAMENTO a Prestar los servicios profesionales como INGENIERO DE PRODUCCION AGROINDUSTRIAL para la gestión, asesoría y seguimiento a los programas y proyectos que adelanta la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento Norte de Santander, en el marco del proyecto "ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO A PRODUCTORES AGRÍCOLAS PECUARIOS FORESTALES Y ACUÍCOLAS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER" código BPIN 2021004540046
RUBRO	Codigo:2.3.2.02.02.009 Nombre Cuenta: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES. Fuente recurso 1.2.3.1.19 Estampillas.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**No. 00003654 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**
REGISTRO PRESUPUESTAL	**No 00 005428 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**
VALOR DEL CONTRATO	**NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000)**
PLAZO O DURACIÓN	tres (03) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**23 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**
FECHA ACTA DE INICIO	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
ACTAS DE SUSPENSIÓN (Si aplica)	N/A
ACTAS DE REINICIO (Si aplica)	N/A
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si aplica)	N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N/A

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N/A
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N/A
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N/A
VALOR TOTAL DE CONTRATO $	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000)
FECHA DE TERMINACION	**29 DE DICIEMBRE DE 2024.**
GARANTIAS (No de Póliza de cumplimiento)	Aseguradora: Solidaria No.460-47-994000077906 de fecha 23 de septiembre del 2024.
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	**EDUARDO ALBERTO JAIMES**(Memorando de supervisión de fecha 30 DE SEPTIEMBRE del 2024)
NOMBRES Y CARGO DEL INTERVENTOR	N/A
FECHAS ANTERIORES DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad /Compromiso	El contratista cumplió con las actividades programadas en el periodo comprendido entre: **30 de septiembre del 2024 al 29 de octubre del 2024**. Se anexa o describe informe de actividades del contratista con __ folios.

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO Y CONTROL DE PAGOS

BALANCE FINANCIERO		
1	**VALOR INICIAL**	$9.000.000
2	+ VALOR ADICIÓN (Si Aplica)	N/A
3	**= VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$9.000.000
4	- TOTAL DE PAGOS REALIZADOS Y/O AMORTIZACIONES (Si Aplica) ANTES DE ESTA CUENTA	$0
5	- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	**$3.000.000**
6	- AMORTIZACION CON ESTE PAGO (Si Aplica)	N/A
7	**= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA)**	**$6.000.000**

CONTROL DE PAGOS		
PAGOS REALIZADOS	No COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
N/A	N/A	N/A

4.CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento al Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Yo, **Eduardo Alberto Jaimes** con cedula de ciudadanía 13.479.478 en mi condición de supervisor (a) del contrato de Prestación de Servicios Profesionales **CD-SADR-02406-2024 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024 que**:

NANCY LORENA CUELLAR MORENO, hizo entrega del informe de actividades, relacionado con la de ejecución del Objeto contractual durante el período comprendido del **30 de septiembre del 2024 al 29 de octubre del 2024.**

El valor a reconocer y pagar es la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000) correspondiente al pago Nº 01 de 03 estimadas en el contrato.

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

De igual forma **CERTIFICO** que el contratista acredito los siguientes pagos:

Ítems	Mes actual septiembre	Mes anterior agosto
Entidad de aporte en línea	ASOPAGOS	N.A
Empresa de pensiones	PROTECCION	N.A
Valor	$256..000	N.A
Empresa administradora de salud	SANITAS	N.A
Valor $	$200.000	N.A
Administradora de riesgos profesionales	POSITIVA	N.A
Valor	$39.000	N.A
Valor total de cotización	$495.000	N.A
N° de Planilla	30681034	
PIN o Clave	Lorena2024*	N.A
Entidad financiera	BANCO- BOGOTA	N.A
Periodo Cotización	SEPTIEMBRE/2024	N.A
Fecha de pago	20/09/2024	N.A
N° de estampilla Pro-hospital	NA	N.A
Porcentaje estampilla	NA	N.A
Valor de estampilla	NA	N.A

Observaciones (Si hay lugar a ello):

EDUARDO ALBERTO JAIMES
Supervisor

NANCY LORENA CUELLAR MORENO
Contratista

DANY ALEXANDER CAÑAS RANGEL
Ordenador de Gasto (Si aplica)
(Nombre y cargo)

Interventor (Si aplica)
(Nombre y cargo)

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	EDUARDO ALBERTO JAIMES	Supervisor	
Revisión jurídica:	Sobeida Sanchez Sandoval	Juridico externo	
Aprobación Juridica:	Sobeida Sanches Sandoval	Juridico externo	
Revisión área técnica:	EDUARDO ALBERTO JAIMES	Supervisor	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

8

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141110557197

(415)7707212489984(8020) 000014111055719 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 0 3 9 7 4 1 0	9	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 0 3 9 7 4 1 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CUELLAR	MORENO	NANCY	LORENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal: AV LIBERTADORES BL B AP 103 ET I BRR ZULIMA

42. Correo electrónico: lorena.cuellar24@outlook.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 9 2 6 2 4 1 2	3 1 6 4 9 0 5 4 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 1 0 3 1 6	4 7 7 3	2 0 1 2 0 8 2 8		1 0 8 9	8 5 4 2	1 3 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 11 / 05 : 56: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

9

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141110557197

(415)7707212489984(8020) 000014111055719 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 0 3 9 7 4 1 0	9	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 0 3 9 7 4 1 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CUELLAR	MORENO	NANCY	LORENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal: AV LIBERTADORES BL B AP 103 ET I BRR ZULIMA

42. Correo electrónico: lorena.cuellar24@outlook.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 9 2 6 2 4 1 2	3 1 6 4 9 0 5 4 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 1 0 3 1 6	4 7 7 3	2 0 1 2 0 8 2 8		1 0 8 9	8 5 4 2	1 3 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 11 / 05 : 56: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 12-09-2024 12:19:31PM

10

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141110557197

(415)7707212489984(8020) 000014111055719 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 0 3 9 7 4 1 0	9	Impuestos de Cúcuta 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 8 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 2 3 5 5 0 5	
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	1 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 12-09-2024 12:19:31PM

20

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, **Nancy Lorena Cuellar Moreno**, identificada[o] con la Cedula y Ciudadanía número 60.397.410, expedida en la ciudad de Cúcuta, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número **1** por valor de $3.000.000 del contrato de Prestación de Servicios Profesionales CD-SADR-02406-2024 de fecha 23 de septiembre del 2024 objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
 (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
 () Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
 () Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)
 () Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
 () Dividendos y participaciones.

2. Que **NO** estoy obligado a presentar declaración de impuesto sobre la renta y complementarios por el año gravable 2023, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1951 de 2017 Articulo 1.6.1.13.2.7., en atención a que no soy responsable del impuesto a las ventas (IVA) y NO obtuve ingresos superiores a CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($59.377.000) y en mi condición de contribuyente de menores ingresos, manifiesto que NO poseía un patrimonio bruto en el último día del año 2023 superior a CIENTO NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($190.854.000).
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio *respecto a la categoría tributaria.*

En constancia de lo anterior se firma el 06 NOV 2024

Firma:
Nombre: Nancy Lorena Cuellar Moreno
Documento de Identificación:60.397.410 de Cúcuta
Correo Electrónico: lorenacuellarmoreno@gmail.com
Teléfono: 3164905449

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

San José de Cúcuta, 06 NOV 2024

Señores

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT: 800.103.927

Yo, Nancy Lorena Cuellar Moreno identificado con numero de cedula 60.397.410 de Cúcuta certifico bajo gravedad de juramento acogerme a

Opción 1, "Certifico que no son rentas de trabajo. Solicito la aplicación de la retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario y lo previsto en enumerar 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario para lo cual declaro bajo la gravedad juramento, que no tomaré costo o deducciones asociados a las rentas incluidas en este documento" de acuerdo a lo establecido en el decreto 2231 del 2023" (x)

Opción 2, "Son rentas de trabajo, solicito la aplicación de la retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario" (X)

Opción 3, Certifico que tomaré costo o deducciones asociados a las rentas incluidas en este documento, por tal razón, solicito se me apliquen las tarifas de detención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario según corresponda ()

Cordialmente,

Nancy Lorena Cuellar Moreno
CC. 60.397.410 de Cúcuta

19

DEPURACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

IDENTIFICACIÓN	
NOMBRES Y APELLIDOS	NANCY LORENA CUELLAR MORENO
No. IDENTIFICACIÓN	60.397.410
SERVICIO PRESTADO	CONTRATISTA

DECLARANTE DE RENTA [X] NO DECLARANTE DE RENTA []

1. CREDITO DE VIVIENDA

a. ¿Paga intereses por créditos de vivienda?	**SI**		**NO**	X	
b. ¿Adjunta certificación?	**SI**		**NO**	X	
c. ¿Crédito Compartido?	**SI**		**NO**	X	

En caso de contestar afirmativamente el punto 1c:

% que le corresponde Valor que le corresponde

2. PAGOS DE SALUD

¿Realiza Aportes a Salud, de acuerdo al artículo 387 numeral a y b del E.T.?	**SI**	**X**	**NO**	
El monto máximo para disminuir mensualmente es 16 UVT	**Por el año 2014 - $439.000**			

3. DEPENDIENTES

¿Tiene usted alguno de los siguientes DEPENDIENTES, definido en +?

a)	Hijos menores de 18 años de edad.	X
b)	Hijos con edad entre 18 y 23 años, el cuál usted se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	
c)	Hijos mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos, certificado por Medicina Legal.	
d)	Cónyuge o compañero permanente del que se encuentre en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	
e)	Padres y hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos, o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	

Relación de dependientes - parágrafo 4° del Decreto 0099 del 2013

Nombres y Apellidos	Tipo de Documento	Identificación No.	Edad	Parentesco
SALOME VARGAS CUELLAR	T.I.	1.092.949.570	12	HIJA

La anterior se firma el día 06 del mes de NOV 2024 del año _____

Se firma bajo la gravedad de Juramento para el numeral 3

12

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	NANCY LORENA CUELLAR MORENO
IDENTIFICACIÓN:	CC-60397410
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-09-20
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-10-03
FECHA DE PAGO:	2024-09-20
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-09
PERÍODO SALUD:	2024-09
NÚMERO PLANILLA:	30681034
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	30681034
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 1.600.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 200.000
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 1.600.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 256.000	$ 256.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.600.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 39.000	$ 39.000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 495.000	$ 495.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	06/11/2024

13

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No CD-SADR-02406-2024 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y NANCY LORENA CUELLAR MORENO

CERTIFICA:

Que, **NANCY LORENA CUELLAR MORENO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 60.397.410, cumplió a satisfacción con el pago de aportes a seguridad social durante el periodo comprendido entre 30 de SEPTIEMBRE de 2024 al 29 de OCTUBRE de 2024, según el Contrato de Prestación de Servicios **No. CD-SADR-02406-2024 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Que** se encuentra afiliado a las siguientes entidades:

	PERIODO	ESTADO
POSITIVA	SEPTIEMBRE	ACTIVO

SALUD	PERIODO	ESTADO
SANITAS	SEPTIEMBRE	ACTIVO

PENSIÓN	PERIODO	ESTADO
PORVENIR	SEPTIEMBRE	ACTIVO

Según planilla No. 30681034 del mes de SEPTIEMBRE 09-20-2024 por valor de $495.000 y acuerdo con el pago de honorarios a cobrar por la suma de $3.000.000 lo que va a cobrar, se encuentra al día con el pago de sus aportes a seguridad social.

DATOS PARA VERIFICACION DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

USUARIO:	**60397410**
CLAVE:	**Lorena2024***

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en San José de Cúcuta, 06 NOV 2024

Eduardo Alberto Jaimes

SUPERVISOR

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

San José de Cúcuta, 06 NOV 2024

Ingeniero
EDUARDO ALBERTO JAIMES
Supervisor
Ciudad

ASUNTO: Informe de actividades No.1 de 3 estimados del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No **CD-SADR-02406-2024 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024**.

Cordial saludo,

Para su conocimiento, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el **30 de SEPTIEMBRE hasta 29 de OCTUBRE 2024**, del contrato de Prestación de Servicios Profesionales,**NoCD-SADR-02406-2024 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024** cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES como INGENIERO DE PRODUCCION AGROINDUSTRIAL para la gestión, asesoría y seguimiento a los programas y proyectos que adelanta la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento Norte de Santander, en el marco del proyecto "ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO A PRODUCTORES AGRÍCOLAS PECUARIOS FORESTALES Y ACUÍCOLAS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER" código BPIN 2021004540046

Me permito describir las actividades realizadas en el marco de la gestión que participe:

1 acompañamiento y seguimiento profesional de los proyectos y programas del sector agropecuario y/o agroindustrial en desarrollo al cumplimiento de las metas del PDD que adelante la Secretaria De Agricultura Y Desarrollo Rural.

2. Acompañamiento a las diferentes mesas de trabajo para el fortalecimiento de los proyectos y programas que se lleven a cabo por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en cumplimiento de las metas del PDD.

3. Asesoría profesional al desarrollo de las supervisiones que requiera el personal de planta de la Secretaria De Agricultura Y Desarrollo Rural con los diferentes convenios, programas y proyectos que se encuentren en ejecución.

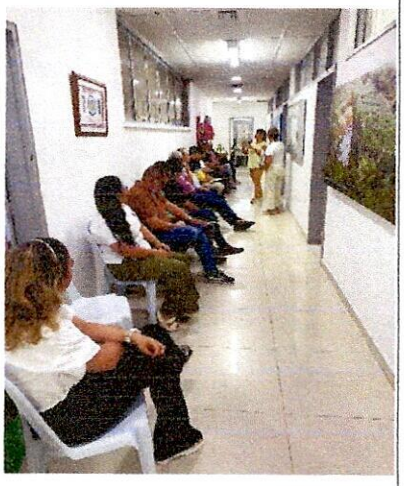
4. Las demás que le asigne el secretario para el cabal cumplimiento de los programas y proyectos de la secretaria.

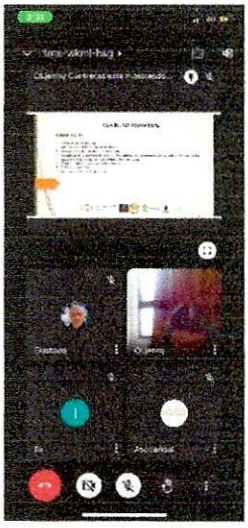
Cordialmente,

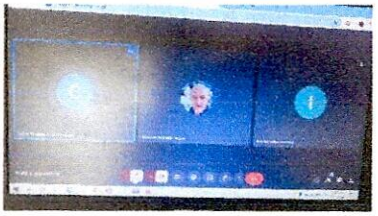
NANCY LORENA CUELLAR MORENO

INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL
30 DE SEPTIEMBRE HASTA 29 DE OCTUBRE DEL 2024

INFORMACION GENERAL		El contratista se compromete para con el departamento a prestar los servicios profesionales como ingeniero de producción agroindustrial para la gestión, asesoría y seguimiento a los programas y proyectos que adelanta la secretaria de agricultura y desarrollo rural del departamento norte de Santander, en el marco del proyecto "asistencia y acompañamiento productivo a productores agrícolas pecuarios forestales y acuícolas en el departamento de norte de Santander" código BPIN´´ 2021004540046´´
DATOS BÁSICOS CONTRATO:		
No. Contrato	**CD-SADR-02406-2024 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBBRE DE 2024 .**	
NOMBRES COMPLETOS	**NANCY LORENA CUELLAR MORENO**	
Tipo de contrato	Contrato de prestación de servicios profesionales	
Dependencia	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	
Entidad	Gobernación de Norte de Santander	
Municipio	Cúcuta	
Departamento	Norte de Santander	
Fecha inicio de actividades	**30 DE SEPTIEMBRE 2024**	

FECHA	DESCRIPCIÓN	REGISTRO
1. Acompañamiento y seguimiento profesional de los proyectos y programas del sector agrícola y/o pecuario en desarrollo al cumplimiento de las metas del PDD que adelante la Secretaria De Agricultura Y Desarrollo Rural.		
30 de septiembre del 2024	La Gobernación de Norte de Santander, a través de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, en cabeza del Secretario de Agricultura el Doc. Dany Alexander Cañas Rangel junto a el ARL DE SURAMERICANA en el tema relacionado con riesgos profesionales. Riesgos laborales Riesgo laboral: es la posibilidad de sufrir un determinado daño derivado del trabajo. Existen numerosos reglamentos que intentan evitar los daños en la salud (sobre señalización, manejo de cargas, pantallas de visualización, agentes biológicos, agentes cancerígenos, etc.). Es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos. La clasificación de tipos de riesgos laborales, según el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio del Trabajo de Colombia, es crucial para proteger a los trabajadores colombianos. Este sistema —obligatorio para los empleadores— busca anticipar, reconocer, evaluar y controlar riesgos laborales. En Colombia, organizaciones de todo tipo requieren técnicos en prevención de riesgos laborales, esenciales para cumplir con las normativas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por esto existe una amplia demanda de profesionales que posean una formación académica especializada, como la que ofrece la de UNIR Colombia. La importancia del técnico en prevención de riesgos laborales radica en su capacidad para prevenir accidentes y enfermedades en el ámbito laboral. Gracias a su formación, estos profesionales identifican riesgos, desarrollan protocolos de seguridad y educan a los trabajadores sobre buenas prácticas, contribuyendo a la protección de los trabajadores y al cumplimiento de las normativas	

1 de octubre del 2024	META 76. fortalecimiento a los sistemas productivos agropecuarios y de apuestas exportadora para producción primaria, agroindustrial y comercialización. . La Gobernación de Norte de Santander, a través de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, junto al equipo técnico ASOCAÑIZAL ASESORIA En esta asociación de productores de caña de azúcar de Salazar de las palmas, donde procesan panela con sello Salazareña que se logró con empaque plástico termo incogible de pistola de calor , ORDEN DEL DIA: 1. Verificación del quorum 2. Lectura y aprobación del orden del día 3. Designación de presidente y secretario 4. Socialización y aprobación de ajustes de distribución presupuestal y cambio de rublos de los recursos, insumos para otras inversiones y servicios 5. Pagos profesionales y gerente aprendiz 6. Términos de referencia 7. Lectura y aprobación del acta. **CAÑA DE AZUCAR** El tallo de la caña de azúcar se considera un fruto agrícola, ya que en él se distribuye y se almacena azúcar, posee aproximadamente 75% de agua y está formada por nudos y entrenudos. Se cultiva principalmente para la producción de azúcar, aunque también se convierte en materia prima para la fabricación de papel, cemento, abonos y alimento animal, con ella se pueden producir bebidas alcohólicas destiladas. La caña de azúcar se cultiva en 22 entidades de la república, en la que Nayarit se destaca en el número de 7° de producción, según datos recabados por SIAP en el cierre del ciclo 2017 se cosecharon 30,466 hectáreas teniendo una producción de 2,687,864 toneladas; los principales municipios productores de caña son: Santa Maria del Oro, Tepic y Xalisco. La importancia de la caña radica en que es la materia prima de la industria azucarera, con un consumo per cápita promedio al año 36.7 kg de azúcar; la Ley de Desarrollo Rural Sustentable identifica a la caña como un cultivo básico del país. Se ubica como uno de los 10 cultivos más consumidos por las familias mexicanas, cuyo gasto en productos derivados de la caña de azúcar representa el 0.5% del gasto total de alimentos, bebidas y tabaco. Actualmente México es el 6° productor mundial de caña con 56,672,829 toneladas, según datos reportados del SIAP en 2017; por otra parte es el cuarto exportador de confitería a nivel internacional, cuyas exportaciones representan 6.07% del total mundial. META 76. fortalecimiento a los sistemas productivos agropecuarios y de apuestas exportadora para producción primaria, agroindustrial y comercialización.	 
2. Acompañamiento a las diferentes mesas de trabajo para el fortalecimiento de los proyectos y programas que se lleven a cabo por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en cumplimiento de las metas del PDD.		

8 de octubre de 2024	La Gobernación de Norte de Santander, a través de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, junto al equipo técnico PORKOLOMBIA ASESORIA **Estimados integrantes del Comité Directivo (CDA) de la Alianza Productiva "Cacao–Tibú-ASOCOMMULCAT".** **Para recordarle para el día de hoy la cordial invitación a nuestra próxima reunión del Comité Directivo de la "Alianza Productiva Sostenimiento para el Mejoramiento de la Productividad del Cultivo del Cacao con la Asociación Asocommulcat, en el Municipio de Tibú, Norte de Santander".** **Esta reunión se llevará acorde a las pautas establecidas en el Manual Operativo de Alianzas.** Me permito hacer invitación a reunión virtual de CDA de la ALIANZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD GANADERA DE DOBLE PROPÓSITO CON PEQUEÑOS GANADEROS ASOCIADOS A ASOGAL EN EL MUNICIPIO DE LOURDES, NORTE DE SANTANDER: ORDEN DEL DÍA: Apertura y verificación del Quorum. Lectura y aprobación del orden del día. Elección presidente y secretario del CDA. Términos de referencia compra de insumos y equipos aporte del incentivo modular. Términos de referencia compra de insumos, equipos, herramientas aporte de la Gobernación de Norte de Santander. Proposiciones. Lectura y aprobación del acta	 

3. Asesoría profesional al desarrollo de las supervisiones que requiera el personal de planta de la Secretaria De Agricultura Y Desarrollo Rural con los diferentes convenios, programas y proyectos que se encuentren en ejecución.

Fecha 15 de octubre Fecha 17 de octubre	**GANADO DOBLE PROPOSITO** La ganadería tradicional de doble propósito se caracteriza por producir carne y leche en áreas tropicales, combinando el ordeño con el amamantamiento de los terneros hasta el destete y generalmente requiere de bajos insumos con escaso uso de tecnología. lo más significativo fue aprender sobre el manejo y cuidado de las praderas", dice sin dudarlo el representante legal de la Asociación de Campesinos Productores Unidos de San Calixto, ASCAPROSAN, Yamid Horacio Martínez Suárez, al referirse a la intervención del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural, PIDAR 463, con el que 50 familias ganaderas recibieron capacitación técnica, acompañamiento socio empresarial, 50 novillas doble propósito, semillas de pastos y equipos e insumos para el establecimiento de sus praderas. Hacer un uso adecuado de las praderas, significa que los productores, explicó Manuel Alvarado, profesional de la FAO en territorio, significa que se acorta el tiempo de ceba de los animales, mejora la calidad de la carne de ganado bovino y aumenta la producción de leche litros/vaca/día y se abre la oportunidad de una nueva línea de negocios con la transformación de la leche en queso tipo campesino y queso prensado (como se denomina en la región	

	.	

4. Las demás que le asigne el secretario para el cabal cumplimiento de los programas y proyectos de la secretaria

Fecha 28 de octubre	Capacitación del Plan Estratégico de Seguridad Vial -PESV- en el Auditorio Eduardo Cote Lamus de la Torre del Reloj, su puntualidad a este evento Plan estratégico de seguridad vial y el plan anual estratégico de seguridad y salud en el trabajo la seguridad y la salud en el trabajo abarca todos los aspectos relacionados con la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, y presta especial atención a la prevención primaria de riesgos. Su objetivo es prevenir que las personas sufran accidentes y lesiones derivados de las actividades relacionadas con el trabajo. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) abarca una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales. Tiene el objetivo de mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo, además de la salud en el trabajo, que conlleva la promoción del mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados. El Decreto único del sector Trabajo 1072 de 2015, estableció en su Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de que los empleadores o contratantes desarrollen un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua con el objetivo de gestionar los peligros y riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Siendo un sistema de gestión, sus principios deben estar enfocados en el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar).	 

CONTRATISTA	**NANCY LORENA CUELLAR MORENO**	
SUPERVISOR	**EDUARDO ALBERTO JAIMES**	**VoBo.**